

Contenido:

- ASOQUIM
- Nuevo Registrador de Sustancias Químicas Controladas
- Shell Celebró sus 100 años en Venezuela.
- En vigor el acuerdo Comercial Venezuela Colombia.
- MERCOSUR y el AEC

ASOQUIM 50 Aniversario 1963 - 2013

En nombre de todo el personal que labora en ASOQUIM queremos desearles unas felices fiestas.

Reciban nuestros más sinceros deseos de dicha y felicidad en este tiempo de amor y paz. Que en el próximo año 2013 continúen los éxitos.

Adicionalmente les notificamos a través de este medio que estaremos de vacaciones desde el lunes 17 de Diciembre hasta el 07 de Enero de 2013 cuando nos reintegraremos a nuestras labores.

Nuevo Registrador de Sustancias Químicas Controladas

Según Resolución N° 102 del Ministerio del Poder Popular para Industrias, se designa al ciudadano Rafael Argenis Torres Cedeño como Registrador Encargado del Registro Nacional Único de Sustancias Químicas Controladas RESQUIMC, el cual depende jerárquicamente de dicho Ministerio.

Esta resolución entró en vigencia a partir del día 07 de Diciembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial No. 40.066 del 06 de Diciembre.

Shell Celebró sus 100 años en Venezuela

En un concurrido evento, llevado a cabo el pasado 05 de Diciembre, en el que se promovieron los valores culturales, Shell celebró sus 100 años de presencia ininterrumpida en el país.

El equipo directivo de la empresa cumpleaños dio la bienvenida al numeroso grupo de invitados a la recepción, entre quienes se destacan autoridades gubernamentales y figuras del mundo de los negocios, la industria, académico, diplomático, representantes de diversas organizaciones sociales y gremiales, cámaras, medios de comunicación social, trabajadores y jubilados.

Luis Prado, presidente de las Compañías Shell en Venezuela, resaltó las lecciones aprendidas a lo largo de los años, los éxitos alcanzados en sus negocios y los fuertes lazos que se han construido con los amigos y diferentes organizaciones presentes, que han sido fundamentales en el desarrollo de las actividades de la empresa en el país y, finalmente, agradeció por "el apoyo y hospitalidad con la que nos han honrado... ahora vamos por otros 100 años más, cuenten con nosotros", dijo Prado a los presentes.

Durante el acto se presentó un video-documental que, con testimonios de trabajadores, jubilados y relacionados con la centenaria empresa, recorrió la historia de Shell desde que perforó exitosamente el Zumaque Uno, sus aportes en innovación y tecnología, su legado en la arquitectura y urbanismo, la formación de profesionales venezolanos, el tradicional apoyo a las comunidades y los aportes a la agricultura, educación, salud, ambiente y al desarrollo de la industria petrolera nacional.

Un agradable concierto fue anunciado por el animador Gilberto Correa, y la Orquesta Sinfónica de Venezuela deleitó al público con música venezolana cerrando con la participación del reconocido artista Francisco Pacheco y su pueblo. La velada terminó con un brindis por los éxitos y el compromiso a largo plazo con el país.

Shell está presente en el área de exploración y producción a través de la empresa mixta Petroregional del Lago en sociedad con Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), en el Estado Zulia; en el negocio de los lubricantes que se producen en la Planta de Lubricantes Shell en Valencia y, a través de la asistencia técnica que se presta al sistema de refinación venezolano.

ASOQUIM se une al júbilo de la gran familia Shell



En vigor el Acuerdo de Alcance Parcial Comercial entre Venezuela y Colombia (AAP.C.No.28)

Gaceta Oficial No. 6082 Extraordinaria del 20/08/2012

El AAPC No.28, Contiene 12 Capítulos y VI Anexos.

Anexo I Tratamiento Arancelario Preferencial

Anexo II Régimen de Origen

Anexo III Reglamentos Técnicos, Evaluación de la Conformidad y Metrología

Anexo IV Medidas Sanitarias, Zoonosanitarias y Fitosanitarias

Anexo V Medidas de Defensa Comercial y Medida Especial Agrícola Anexo VI Mecanismo de Solución de Controversias.

Pero es a partir del 19 de Noviembre cuando comenzó a implementarse, según la Circular No. SNAT/INA/2012/00001039, de fecha 16/11/2012, emanada de la Intendencia Nacional de Aduanas, donde se indica:

- Los importadores deben manifestar su voluntad de acogerse al Nuevo trato arancelario preferencial.
- En la Planilla de la Declaración Única de Aduana (DUA), en el campo 36 (ACUERDO) la siguiente codificación AAPCOL (Acuerdo de Alcance Parcial Colombia) para que el Sistema Automatizado SIDUNEA realice los cálculos que correspondan.
- Al momento de la presentación de la DUA, sea acreditado el origen de la mercancía a través del correspondiente Certificado.
- Cumplir con todas las formalidades establecidas en la legislación nacional.

Pendientes de cuál será el desarrollo en esta nueva etapa de las relaciones comerciales entre Venezuela y Colombia

Acuerdo que incluye cerca de 4.921 líneas de productos para Colombia y 4.713 para Venezuela. Al 91% de los bienes colombianos no le serán aplicados aranceles, y el restante mantendrá un margen de preferencia fija entre el 40% y el 80% sobre el arancel externo común que se aplique a dichos productos

Materia que sería de interés para revisar en la primera reunión de la Junta Administradora del AAP.C. No.28, pronta a realizarse, entre otros.

- Nuevo formato de Certificado de Origen, para evitar las confusiones con el correspondiente a la Comunidad Andina
- Necesidad de un Acuerdo de Transporte Terrestre Internacional, no se cuenta con un instrumento jurídico que lo regule y el comercio binacional se realiza prácticamente por esta vía.

MERCOSUR – Arancel Externo Común y la Adopción por parte de Venezuela.

Reunión en Brasilia 7 de Diciembre 2012

El proceso para la adecuación del arancel externo común se realizará en cuatro etapas.

Fase 1°. A partir de abril 2013 se adecuarán el 28% de los códigos arancelarios*

Fase 2°. A partir de abril de 2014 le corresponde al 21% de los códigos*.

Fase 3°. Igualmente a partir de abril de 2015 para el 14% de los códigos*.

Fase 4° y última será a partir de Abril 2016 con el 37% restante de códigos arancelarios*.

Esta adecuación incluye un acuerdo de tratamiento especial a 485 códigos arancelarios*, de los cuales 225 de ellos serán de carácter permanente y 260 temporales.

De acuerdo a lo expuesto por el Vicepresidente del área económica productiva Ricardo Menéndez en la prensa la distribución de las excepciones pactadas, del área de alimentos y agrícola 141 códigos permanentes y 200 temporales, mientras que en el caso de la industria 74 códigos con medidas especiales permanentes y 54 ocasionales. En el sector de la petroquímica habrá 10 códigos con excepciones permanentes y 6 temporales. ¿?

En el primer trimestre de 2013 se adoptará la Nomenclatura Común Mercosur NCM y 30% de las normas del mecanismo de integración.

***Códigos arancelarios = Códigos NCM = Códigos Nomenclatura Común Mercosur**